

INSTRUMENTO ÚNICO DE AUTOEVALUACION PARA ALCALDIAS Y GOBERNACIONES

Nombre del Mandatario:	Pedro Pérez Pinto
Entidad Territorial:	Los Guásimos
Categoría:	especial
Subsidios Adicionales:	5
Mecanismos de Atención:	2
Fases implementar Ley 594:	18
Fases implementar sistemas:	6

RESUMEN	
C. Generales	50.00%
Plan y presupuesto	75.00%
Contratación	50.00%
Fortalecimiento	43.75%
TOTAL	56.25%

TEMA	#	COMPROMISOS	CUMPLIMIENTO DECLARADO PUBLICAMENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	OBSERVACIONES
COMPROMISOS GENERALES	1	Remitir oportunamente información consistente y de calidad que permita un adecuado seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión a la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación (anual), a la Contraloría General de la República (anual) y a la Contaduría General de la Nación (trimestral).	3	50.00%	
	2	Publicar en medios masivos los beneficiarios de los subsidios, en salud, educación y servicios públicos, con el propósito de generar un mayor control ciudadano respecto de los sectores de la población que se están beneficiando de estos subsidios.	0	0.00%	
	3	Publicar lo referente a la manera como asigna los recursos destinados a subsidios y los censos del SISBEN y la Estratificación socioeconómica.	0	0.00%	
	4	Implementar en la alcaldía y dar a conocer mecanismos para recepción, trámite, seguimiento y respuesta de peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía, acordados con el comité de seguimiento (página WEB, oficina y línea de atención al público, correo electrónico.)	6	100.00%	
	5	Entregar la información solicitada por las "veedurías" (comunidad) dentro de los 10 días calendario siguientes a la petición, o en su defecto informar por escrito la fecha exacta de entrega de la información y la justificación del tiempo adicional.	0	100.00%	
PLAN Y PRESUPUESTO	6	Formular y ejecutar el Presupuesto anual del municipio dentro de los parámetros descritos en la Ley de ajuste fiscal.	8.33%	100.00%	
	7	Cumplir con las condiciones de porcentajes de forzosa inversión establecidos en la ley sobre los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP	si	100.00%	
	8	Dar a conocer al Comité de Seguimiento los montos y la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones y de Regalías, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo	3	25.00%	
CONTRATACION	9	Publicar la información pertinente en el portal único de contratación cuya dirección es www.contratos.gov.co	no	0.00%	
	10	Dar respuesta a las observaciones que hagan las veedurías y ciudadanía en general.	si	100.00%	
	11	Dar cumplimiento estricto a los prescrito en el artículo 51 de la ley 190 de 1995, y hacer las publicaciones en carteleras ubicadas en la Cámara de Comercio, en la sede de la administración municipal, en las asociaciones de profesionales y a través de medios masivos	3	25.00%	
	12	Convocar a las organizaciones de la sociedad civil para que haga acompañamiento y control social a los procesos de contratación, en los términos señalados en el decreto 2170 de 2002	si	100.00%	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13	Nombrar al Jefe de Control Interno de la alcaldía a través de los esquemas de meritocracia, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuando este cargo exista.	no	0.00%	
	14	Implementar y poner en marcha el modelo de Control Interno para el Estado Colombiano, según el decreto 1599 de mayo de 2005.	1	25.00%	
	15	Adoptar e implementar la metodología establecida en la Ley 594 de 2000 de gestión documental que facilite el control y la consulta de documentos, la rendición pública de cuentas, la defensa de los recursos públicos y la medición de los riesgos de corrupción.	18	100.00%	
	16	Adoptar y ejecutar un plan de sistematización en línea de los procedimientos financieros y presupuestales, que garantice que los recursos se están manejando con probidad y permita detectar y evitar posibles manipulaciones.	3	50.00%	

INSTRUMENTO ÚNICO DE AUTOEVALUACION PARA ALCALDIAS Y GOBERNACIONES

Nombre del Mandatario:	Pedro Pérez Pinto
Entidad Territorial:	Los Guásimos
Categoría:	especial
Subsidios Adicionales:	5
Mecanismos de Atención:	18
Fases implementar Ley 594:	18
Fases implementar sistemas:	6

RESUMEN	
C. Generales	62.20%
Plan y presupuesto	75.00%
Contratación	70.00%
Fortalecimiento	66.67%
TOTAL	69.27%

TEMA	#	COMPROMISOS	CUMPLIMIENTO DECLARADO PUBLICAMENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	OBSERVACIONES
COMPROMISOS GENERALES	1	Remitir oportunamente información consistente y de calidad que permita un adecuado seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión a la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación (anual), a la Contraloría General de la República (anual) y a la Contaduría General de la Nación (trimestral).	4	66.67%	
	2	Publicar en medios masivos los beneficiarios de los subsidios, en salud, educación y servicios públicos, con el propósito de generar un mayor control ciudadano respecto de los sectores de la población que se están beneficiando de estos subsidios.	5	62.50%	
	3	Publicar lo referente a la manera como asigna los recursos destinados a subsidios y los censos del SISBEN y la Estratificación socioeconómica.	8	100.00%	
	4	Implementar en la alcaldía y dar a conocer mecanismos para recepción, trámite, seguimiento y respuesta de peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía, acordados con el comité de seguimiento (página WEB, oficina y línea de atención al público, correo electrónico.)	18	81.82%	
	5	Entregar la información solicitada por las "veedurías" (comunidad) dentro de los 10 días calendario siguientes a la petición, o en su defecto informar por escrito la fecha exacta de entrega de la información y la justificación del tiempo adicional.	5	0.00%	
PLAN Y PRESUPUESTO	6	Formular y ejecutar el Presupuesto anual del municipio dentro de los parámetros descritos en la Ley de ajuste fiscal.	17.00%	100.00%	
	7	Cumplir con las condiciones de porcentajes de forzosa inversión establecidos en la ley sobre los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP	si	100.00%	
	8	Dar a conocer al Comité de Seguimiento los montos y la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones y de Regalías, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo	3	25.00%	
CONTRATACION	9	Publicar la información pertinente en el portal único de contratación cuya dirección es www.contratos.gov.co	si	100.00%	
	10	Dar respuesta a las observaciones que hagan las veedurías y ciudadanía en general.	si	100.00%	
	11	Dar cumplimiento estricto a los prescrito en el artículo 51 de la ley 190 de 1995, y hacer las publicaciones en cartelera ubicadas en la Cámara de Comercio, en la sede de la administración municipal, en las asociaciones de profesionales y a través de medios masivos	3	25.00%	
	12	Convocar a las organizaciones de la sociedad civil para que haga acompañamiento y control social a los procesos de contratación, en los términos señalados en el decreto 2170 de 2002	si	100.00%	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13	Nombrar al Jefe de Control Interno de la alcaldía a través de los esquemas de meritocracia, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuando este cargo exista.	no	0.00%	
	14	Adoptar e implementar la metodología establecida en la Ley 594 de 2000 de gestión documental que facilite el control y la consulta de documentos, la rendición pública de cuentas, la defensa de los recursos públicos y la medición de los riesgos de corrupción.	18	100.00%	
	15	Adoptar y ejecutar un plan de sistematización en línea de los procedimientos financieros y presupuestales, que garantice que los recursos se están manejando con probidad y permita detectar y evitar posibles manipulaciones.	6	100.00%	

INSTRUMENTO ÚNICO DE AUTOEVALUACION PARA ALCALDIAS Y GOBERNACIONES

Nombre del Mandatario:	Pedro Pérez Pinto
Entidad Territorial:	Los Guásimos
Categoría:	especial
Subsidios Adicionales:	5
Mecanismos de Atención:	18
Fases implementar Ley 594:	18
Fases implementar sistemas:	6

RESUMEN	
C. Generales	74.85%
Plan y presupuesto	91.67%
Contratación	70.00%
Fortalecimiento	66.67%
TOTAL	76.80%

TEMA	#	COMPROMISOS	CUMPLIMIENTO DECLARADO PUBLICAMENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	OBSERVACIONES
COMPROMISOS GENERALES	1	Remitir oportunamente información consistente y de calidad que permita un adecuado seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión a la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación (anual), a la Contraloría General de la República (anual) y a la Contaduría General de la Nación (trimestral).	5	83.33%	
	2	Publicar en medios masivos los beneficiarios de los subsidios, en salud, educación y servicios públicos, con el propósito de generar un mayor control ciudadano respecto de los sectores de la población que se están beneficiando de estos subsidios.	8	100.00%	
	3	Publicar lo referente a la manera como asigna los recursos destinados a subsidios y los censos del SISBEN y la Estratificación socioeconómica.	8	100.00%	
	4	Implementar en la alcaldía y dar a conocer mecanismos para recepción, trámite, seguimiento y respuesta de peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía, acordados con el comité de seguimiento (página WEB, oficina y línea de atención al público, correo electrónico.)	20	90.91%	
	5	Entregar la información solicitada por las "veedurías" (comunidad) dentro de los 10 días calendario siguientes a la petición, o en su defecto informar por escrito la fecha exacta de entrega de la información y la justificación del tiempo adicional.	6	0.00%	
PLAN Y PRESUPUESTO	6	Formular y ejecutar el Presupuesto anual del municipio dentro de los parámetros descritos en la Ley de ajuste fiscal.	35.00%	100.00%	
	7	Cumplir con las condiciones de porcentajes de forzosa inversión establecidos en la ley sobre los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP	si	100.00%	
	8	Dar a conocer al Comité de Seguimiento los montos y la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones y de Regalías, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo	9	75.00%	
CONTRATACION	9	Publicar la información pertinente en el portal único de contratación cuya dirección es www.contratos.gov.co	si	100.00%	
	10	Dar respuesta a las observaciones que hagan las veedurías y ciudadanía en general.	si	100.00%	
	11	Dar cumplimiento estricto a los prescrito en el artículo 51 de la ley 190 de 1995, y hacer las publicaciones en carteleras ubicadas en la Cámara de Comercio, en la sede de la administración municipal, en las asociaciones de profesionales y a través de medios masivos	9	75.00%	
	12	Convocar a las organizaciones de la sociedad civil para que haga acompañamiento y control social a los procesos de contratación, en los términos señalados en el decreto 2170 de 2002	no	0.00%	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13	Nombrar al Jefe de Control Interno de la alcaldía a través de los esquemas de meritocracia, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuando este cargo exista.	no	0.00%	
	14	Adoptar e implementar la metodología establecida en la Ley 594 de 2000 de gestión documental que facilite el control y la consulta de documentos, la rendición pública de cuentas, la defensa de los recursos públicos y la medición de los riesgos de corrupción.	18	100.00%	
	15	Adoptar y ejecutar un plan de sistematización en línea de los procedimientos financieros y presupuestales, que garantice que los recursos se están manejando con probidad y permita detectar y evitar posibles manipulaciones.	6	100.00%	

Instrucciones Para Diligenciar Y Utilizar El Instrumento Único De Auto Evaluación Fase II

GENERALIDADES

1. El Instrumento sirve para evaluar el cumplimiento de compromisos que apuntan a divulgar información pública y facilitar el acceso a informae
2. Este instrumento no mide ni corrupción ni honestidad. No refleja sino el cumplimiento de una serie de compromisos de Ley que favorecen le
3. No hay compromisos que no se puedan evaluar en todo el año calendario. Se eliminan las anotaciones NO EVALUABLE, NO APLICA.
4. Este instrumento refleja por auto evaluación, el cumplimiento de 15 compromisos contenidos en 4 ejes temáticos:
 - a. Compromisos Generales (5)
 - b. Plan y Presupuesto (3)
 - c. Contratación (4)
 - d. Fortalecimiento Institucional (3)
5. Todos los compromisos al interior del eje temático tienen el mismo valor; Los valores de cada eje temático son como sigue:
 - a. Compromisos Generales 20%
 - b. Plan y Presupuesto 30%
 - c. Contratación 30%
 - d. Fortalecimiento Institucional 20%

PERIODICIDAD

6. Este instrumento debe diligenciarse por trimestres, así:
 - a. Enero-Marzo (hoja Mar31)
 - b. Abril-Junio (hoja Jun30)
 - c. Julio-Septiembre (hoja Sep 30)
 - d. Octubre-Diciembre (hoja Dic31)
7. Los plazos para divulgar esta auto evaluación son:
 - a. primer trimestre, Abril 15
 - b. segundo trimestre Julio 15
 - c. tercer trimestre Octubre 15
 - d. cuarto trimestre Enero 15
8. Cada trimestre refleja cumplimientos parciales de un año; para conformar la auto evaluación del año se deberá contar con las 4 auto evalua
9. Al diligenciar cada trimestre irá acumulando la nota definitiva del año calendario que se evalúa; Los compromisos que no se pueden evalua
10. La auto evaluación del año calendario (Dic 31) refleja la situación en materia de acceso y disponibilidad de información pública; sin embarg

DILIGENCIAMIENTO PREVIO

11. El Interlocutor válido del administrador, diligenciará el cuadro que aparece arriba a la izquierda de cada hoja de cálculo: Nombre del mandat
12. También la categoría de la Entidad (Municipios: especial, 1,2,3,4,5 ó 6 - Departamentos: especial, 1,2,3 ó 4).
13. Deberá diligenciar también la casilla que pregunta por el número de programas de subsidio además de Salud, Educación y Servicios Públic
14. Deberá anotar el número de mecanismos adicionales para recibir y tramitar solicitudes ciudadanas, adicionales a los cuatro 4 (cuatro) estal
15. También deberá anotar al número de fases, programas o pasos necesarios para completar la aplicación de la Ley de 594 de gestión docum
16. Por último, anotar el número de fases, programas o pasos necesarios para poner en marcha en la entidad el plan de sistematización.
17. Al diligenciar el cuadro en la hoja del primer trimestre, los demás cuadros de los trimestres siguientes se llenarán automáticamente con los |
18. Los cambios en estos datos deben ser informados al vocero del Comité de seguimiento, ya que de esos datos dependen varias auto evalua

DILIGENCIAMIENTO PARA LA AUTOEVALUACION

19. Todos los datos para autoevaluar deben provenir de la gestión realizada por la administración en materia del cumplimiento de estos compro
20. Los datos que se diligencian en cada trimestre son los mismos que declara cumplidos el mandatario en su comunicado oficial.
21. Los cuadros de resumen, arriba a la derecha, reflejan automáticamente la calificación por auto evaluación; cada trimestre tiene su propio ci
22. Al terminar el diligenciamiento de cada trimestre se obtendrá la calificación del mismo; al diligenciar el trimestre siguiente, se hace necesari
23. El cumplimiento de cada compromiso se anota en la columna "Cumplimiento declarado públicamente".
24. Al desplazarse sobre las casillas de la columna mencionada, aparece un cuadro que indica lo que se pide: un número, un porcentaje o las p
25. El resultado (la nota o el cumplimiento de cada compromiso) se construye en la columna siguiente, "Porcentaje de cumplimiento del compr
26. En cada eje temático se hace un promedio simple con los resultados de sus casillas. A ese resultado se le aplica la ponderación estipulada
- 27.

ación pública.

a disponibilidad de la información como punto de partida para el control social.

aciones parciales de cada trimestre.

r por no haberse cumplido el plazo para hacerlo, se dejan en blanco; a medida que transcurre el año calendario, todos los compromisos esta
jo las auto evaluaciones parciales (Mar31, Jun 30 y Sep 30) pueden reflejar tendencias aunque las matrices no se diligencien en su totalidad

tario y nombre de la entidad territorial.

os. Por ejemplo, si la entidad tiene estos tres pero además cuenta con dos programas de subsidios para "Desayunos Escolares" y "Almuerz
blecidos en el compromiso pertinente.

ental y archivística.

mismos datos diligenciados.

aciones.

omisos, y se sustentan en la documentación que la administración pone a disposición de la ciudadanía como dice en la declaración pública.

uadro de resumen. No se pueden modificar estos cuadros ni intervenir sobre ellos.

o diligenciar todas las casillas anotando el cumplimiento acumulado y la ejecución del trimestre que se califica. Por ejemplo, la auto evaluaci

palabras si o no. Las entradas de números y porcentajes tienen límites superiores y alertas que indicarán si se ha sobre pasado el límite. Par
ymiso" mediante la división del dato diligenciado entre el número exigido (indicador de la Ley) ya contenido en esa columna.

en el punto 5 de este documento.